

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

**ACTA DE REUNIÓN PREVIA Y HOMOLOGACIÓN**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA No. 61331,**  
**“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA Y CERCA DEL CUADRO DE**  
**SOFTBOL DE SAN JOSÉ”,**

ubicado en el corregimiento de San José, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos.

Siendo las 9:00 de la mañana del día 11 de marzo de 2024, en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social, se dio inicio a la Reunión Previa y Homologación del procedimiento especial de selección de contratista No.61331, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA Y CERCA DEL CUADRO DE SOFTBOL DE SAN JOSÉ”,** ubicado en el corregimiento de San José, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos.

Presidio la reunión el Licenciado **Rolando Peralta Aguilar**, del departamento de Contrataciones y Adquisiciones, y se contó con la participación de la Arquitecta **Cecilia Amat**, del Departamento de Formulación y Evaluación de Proyectos, para absolver consultas técnicas y legales del Pliego de Cargos.

No.	Posible Proponente	Representante	Hora de llegada
-----	--------------------	---------------	-----------------

- **No se presentó ningún posible proponente.**

**REGLAS**

Damos inicio a la Reunión Previa y Homologación, la cual se registrá por las siguientes reglas, con el ánimo de absolver de manera ordenada las consultas y observaciones de los posibles proponentes:

1. La participación de los interesados será de acuerdo al orden de llegada, tal como consta en la lista de asistencia colocada en el salón del acto público, y a cuya firma se invitó por parte de un servidor público de la institución al momento de ingresar al mismo. En el caso de reuniones previas llevadas a cabo de manera virtual, la entidad registrará el orden de ingreso de los interesados.
2. De cada participante se recibirán observaciones en primer lugar sobre el aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”. Luego sobre cada uno de los Capítulos del Pliego de Cargos publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, iniciando por los Capítulos 2 y 4, seguidamente del Capítulo 3.
3. Si la empresa interesada está acompañada de un grupo de personas, deberá nombrar a un vocero, quien será el que presente las inquietudes u observaciones.
4. Para la presentación de las preguntas deberá indicarse el punto exacto y página dentro del pliego donde se encuentra el tema sobre el cual se hace la pregunta, observación o recomendación la cual deberá ser clara y concreta.
5. Las intervenciones constarán en el acta de conformidad al orden de participación.

6. Finalizada la reunión, todos los interesados que participaron firmarán el acta en señal de constancia de que todos los temas señalados en el acta fueron tratados en la reunión.
7. Si la mayoría de los participantes en la reunión de homologación acuerdan con la entidad hacer cambios al pliego de cargos, la entidad está obligada a realizar la adenda respectiva.
8. Solo podrá interponer observaciones contra el pliego de cargos aquel interesado que haya participado y firmado el acta en la reunión previa y homologación, según lo establecido en el artículo 153 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 8 de mayo de 2020.

Daremos inicio con las preguntas administrativas, legales y técnicas, según el orden de llegada de los posibles proponentes

**PREGUNTAS Y RESPUESTA:**

**Siendo la 9:00 a.m., en el Salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social, se da inicio a la reunión, en espera de que se presenten los posibles proponentes convocados.**

**Siendo la 9:30 a.m. se da por cerrada la reunión, ya que no se presentó ninguno de los posibles proponentes convocados.**



Se manifiesta que conforme lo dispone el Artículo 51 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, que la homologación de documentos, o en su caso, su expedición por parte de la entidad, tendrá como efecto la aceptación sin reservas ni condiciones de tales documentos por los participantes en el acto público, siempre que no se opongan al interés público y al ordenamiento jurídico. En consecuencia, no procede ningún reclamo u observación derivado de tales documentos por parte de los interesados en el acto público que corresponda.

La presentación de la propuesta equivaldrá a la aceptación sin reservas ni condiciones de todo el contenido en el pliego de cargos.

No habiendo más consultas, se da por homologado el contenido del Pliego de Cargos.

Siendo las 9:30 de la mañana, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, se da por terminada la reunión previa y se dan por homologados todos los puntos.

**Por la institución:**

No.	Nombre	Cargo	Firma
1.	<b>Rolando Peralta Aguilar</b>	Abogado – Analista - Contrataciones	
2.	<b>Cecilia Amat</b>	Arquitecta – Depto. de Formulación de Proyectos	

**Posibles proponentes:**

- **No se presentó ningún posible proponente.**